



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 12 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2450 +

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 213, de fecha 05 de mayo de 2014, del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2014 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día sábado 17 de Mayo de 2014, se realizara el Torneo Atlético "Futuro Preparatorio Soprole 2014" en la ciudad de Santiago, en donde participaran alumnos del colegio Neruda de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Santiago, el día 17 de Mayo de 2014, a los alumnos-atletas y docente del colegio Pablo Neruda, que participarán en Torneo de Atletismo.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director del colegio Pablo Neruda, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0 la suma de cien mil pesos (\$100.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de las actividades, para solventar gastos de alimentación, pasajes e imprevistos, para realización de viaje a Santiago.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL**

PRU/IDH/UPO/DAO/smm
 DISTRIBUCION:
 Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.



**IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL**